

ESCRITURA No.

2015-1-01-001-P02497

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

WILSON GUSTAVO DURAN BONILLA Y GLADYS BEATRIZ

ARAUJO ASTUDILLO

A FAVOR DE:

EDGAR MARCELO CABRERA MERCHAN Y FAUSTO

EMILIANO MINCHALO PESANTEZ

CUANTIA: \$150,00

****** CR *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, Republica del Ecuador, **A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL ANO DOS MIL QUINCE**, ante ml, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUENCA**. Comparecen en la celebraci6n de este contrato, por una parte en calidad de cedentes los senores c6nyuges: **WILSON GUSTAVO DURAN BONILLA Y GLADYS BEATRIZ ARAUJO ASTUDILLO**; y, por otra

parte en calidad de cesionarios los señores: **EDGAR MARCELO CABRERA MERCHAN' Y FAUSTO EMILIANO MINCHALO PESANTEZ.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de ciudadanía de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales .previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sérvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía A & P ARPALTRANS. CIA. LTDA. , que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: **INTERVINIENTES.-** Otorgan la presente Escritura Pública, por una parte la señora Gladys Beatriz Araujo Astudillo, mayor de edad, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía cero uno cero uno ocho seis siete cero dos seis, empleada privada, de estado civil casada con Wilson Gustavo Duran Bonilla, quien es mayor de edad, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía cero uno cero uno nueve cinco uno ocho cuatro seis, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la

iguales, acumulativas e indivisibles de un d61arde los Estados Unidos de America, cada una, Ernan Leonardo Paltin Berrezueta, en calidad de propietario de ciento cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un d61ar de los Estados Unidos de America, cada una, y, Celso Geovanny Paltfn Pesantez, en calidad de propietario de ciento cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un d61arde los Estados Unidos de America, cada una. b) La Junta General extraordinaria de socios celebrada el dfa diecisiete de abril de dos mil quince, con la concurrencia y unanimidad de los socios que representan la totalidad del capital social de la Compafiia, autoriz6 a la socia Gladys Beatriz Araujo Astudillo, a ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la Cornpanla, esto es ciento cincuenta participaciones de un d61arde los Estados Unidos de America, cada una; de las cuales cede a favor del senor Edgar Marcelo Cabrera Merchan ciento cuarenta participaciones, y, a Fausto Emiliano Minchalo Pesantez cede diez participaciones, socia que para los efectos legales de la cesi6n de las ciento cincuenta participaciones cont6 con el

efecto del presente contrato se los podrá llamar también como **LOS CEDENTES**, y, por otra parte los señores Edgar Marcelo .Cabrera Merchan, ecuatoriano, mayor de edad, de estado *civil* casado, portador de la cedula de ciudadanía cera uno cera cuatro dos dos cuatra seis siete cera, y,- Fausto Emiliano Minchalo Pesantez, ecuatoriano, mayor de edad, de estado *civil* soltero, portador de la cedula cera uno cero dos siete uno *nueve* tres ocho dos; quienes para los efectos de la presente escritura se los denominara como **LOS CESIONARIOS**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El quince de julio de dos mil trece, ante el Doctor Rene Duran Andrade, Notario Publico Sexto del Cantón Cuenca fue legalmente constituida la COMPANIA A & P ARPALTRANS CIA. LTDA., e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el numero CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS el Primero de agosto del dos mil trece con un capital social de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con los siguientes socios: Gladys Beatriz Araujo Astudillo, en calidad de propietaria de ciento cincuenta participaciones

consentimiento de su cónyuge señor Wilson Gust Bonilla; texto que se anexa como habilitante. TE

OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, la señora Gladys Beatriz Araujo Astudillo, contando con el consentimiento de su cónyuge Wilson Gustavo Duran Bonilla, cede a favor del señor **EDGAR MARCELO CABRERA MERCHAN CIENTO CUARENTA** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un día de los Estados Unidos de America, cada una, y, a **FAUSTO EMILIANO MINCHALO PESANTEZ** cede **DIEZ** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un día de los Estados Unidos de America, cada una, que posee en el capital social de la COMPANIA A & P ARPALTRANS CIA. LTDA. La cedente antes nombrada cede y transfiere a favor de los cesionarios todos los derechos que tenga o pudiera tener a cualquier título sobre las participaciones sociales indicadas, derechos que de la presente fecha en adelante serán ejercidos por los cesionarios. **CUARTA: PRECIO.-** La cedente y los cesionarios han fijado de mutuo acuerdo como precio justo por la cesión y transferencia de la participación social en el total de Ciento

Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, valor que la cedente reconoce haber recibido de los Cesionarios en dinero en efectivo y a su entera satisfacción sin que tengan ningún reclamo posterior por este concepto, **QUINTA: ACEPTACION.-** Los señores Edgar Marcelo Cabrera Merchan, y, Fausto Emiliano Minchalo Pesantez, dejan expresa constancia de su aceptación a la Cesión y Transferencia de Participaciones que por el presente instrumento se formaliza a su favor, por convenir a sus intereses. Se autoriza a la abogada Irene Chica Chica, realice todas las diligencias, escritas y demás actos pertinentes al perfeccionamiento del presente documento. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Atentamente, IRENE CHICA CHICA ABOGADA MAT. 3093 C.A.A. HASTA AQUÍ LA MINUTA. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "A & P ARPALTRANS CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las diecinueve horas, se instala la sesión de **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA** de la **COMPAÑÍA "A & P ARPALTRANS CÍA. LTDA."**, con la presencia de las siguientes personas: Gladys Beatriz Araujo Astudillo, Celso Geovanny Paltín Pesántez y Ernán Leonardo Paltín Berrezueta, en su domicilio ubicado en las calles Malvinas 4-112 y Unidad Nacional, perteneciente al barrio Los Tótems, parroquia El Batán de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Palabras de bienvenida a cargo del Señor Presidente.
3. Conocimiento y aprobación de la transferencia de las participaciones de la Sra. Gladys Araujo.
4. Conocimiento y aprobación de la renuncia de la Sra. Gladys Araujo a su cargo de Gerente General.
5. Elección y aceptación del Gerente General.
6. Clausura

Siendo la hora legal, por parte de la señora gerente general de LA COMPAÑÍA "A & P ARPALTRANS CÍA. LTDA." se constata que están presentes la totalidad de los socios, por lo que se da paso al punto número dos del orden del día, haciéndose presente el presidente de la Compañía el Señor Ernán Paltín Berrezueta, quien manifiesta a los socios presentes una cordial bienvenida y agradecimiento especial por concurrir a su llamado para esta junta especial, en la que acto seguido manifiesta que con fecha seis de abril recibió una comunicación por parte de la socia señora Gladys Beatriz Araujo Astudillo en la que pedía convoque a Junta General Extraordinaria para dar a conocer su intención de transferir la totalidad de sus participaciones, por lo que la socia mencionada toma la palabra e indica que quiere transferir sus participaciones por lo que exhorta a sus compañeros socios a que compren las mismas, quienes manifiestan que agracecen el gesto pero que no poseen recursos para poder adquirirlas; por lo que la socia Gladys Araujo indica que quiere transferir ciento cuarenta de sus participaciones al Sr. Edgar Marcelo Cabrera Merchán y las diez participaciones restantes al Sr. Faustó Emiliano Minchajó Pesántez, por lo que el señor presidente pone en consideración de los presentes quienes manifiestan estar de acuerdo y aprueban por unanimidad de votos que la socia venda sus participaciones a las personas indicadas; se da paso al punto número cuatro de la convocatoria por lo que se pone en consideración la renuncia irrevocable por parte de Gladys Beatriz Araujo Astudillo a la gerencia general, los socios manifiestan que siendo su decisión de irrevocable la aceptan no

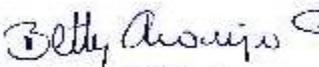
sin antes dejar manifestado un agradecimiento por su trabajo desempeñado. Continuando con el orden se pone en consideración la designación de un Gerente General, por lo que el Sr. Geovanny Paltín nombra al Sr. Edgar Marcelo Cabrera para que ocupe la representación de la Compañía, lo que es puesto en consideración de la asamblea, la misma que es aceptada por considerarla beneficioso para sus miembros; haciéndose presente Edgar Marcelo Cabrera acepta esta distinción y manifiesta trabajar en beneficio de los socios de LA COMPAÑÍA "A & P. ARPALTRANS CÍA. LTDA."

Siendo las veinte horas diez minutos, el señor presidente Ernán Paltín Berrezuela da por concluida la sesión y agradece a sus compañeros socios por la presencia y colaboración brindada.

Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el mismo día de su celebración, certificando todo lo actuado la señora Gladys Araujo en calidad de secretaria de la sesión.

Atentamente,


Celso Geovanny Paltín
C.I. 010377518-5


Gladys Beatriz Araujo
C.I. 0101086702-6


Ernán Leonardo Paltín

C.I. 010283312-6

DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía A & P ARPALTRANS CIA LTDA, he anotado la cesión de participaciones otorgado por el señor Wilson Gustavo Duran Bonilla y cónyuge a favor de los señores Edgar Marcelo Cabrera Merchan y Fausto Emiliano Minchalo Pesantez, Cuenca 4 de mayo del 2015.

Cuenca 4 de Mayo de 2015.



[Handwritten signature]
Dña. María Priscilla Benal Oñón
Notario Pública Soledad de Cuenca



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que
 les fue, la presente escritura íntegramente a los olorgantes por mí
 el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad
 de acto de todo lo cual doy fe.-

Wilson Duran Bonilla

WILSON GUSTAVO DURAN BONILLA

C.C. 010195189-6

Betty Araujo

GLADYS BEATRIZ ARAUJO ASTUDILLO

C.C. 0101867026

Edgar Marcelo Carrera Merchan

EDGAR MARCELO CARRERA MERCHAN

C.C. 0100224670

Fausto Emiliano Minchalo Pesantez

FAUSTO EMILIANO MINCHALO PESANTEZ

C.C. 070271938-2

HAS FIRMADO LOS DOCUMENTOS HABILITANTES EN
 SECTORES SEPARADOS EN LOS CUERPOS
 ESTOS *Minchalo*
 CON ACERTAMIENTO Y CONCIENCIA DEL
 MUNDO QUE SOY

Fausto Minchalo
 Fausto Minchalo
 FAUSTO MINCHALO PESANTEZ

Francisco Cevallos
 Francisco Cevallos
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERERO
 CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

012 - 0115 0101961846
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DURAN BONILLA WILSON GUSTAVO

PROVINCIA GUAYAS CANTÓN PASTORAL

SECCIONES ELECTORALES: 1 SUCRE 2 ZONA

Gustavo Wilson Duran Bonilla
PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

003 - 0035 0101887026
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARAUJO ASTUDILLO GLADYS BEATRIZ

PROVINCIA GUAYAS CANTÓN PASTORAL

SECCIONES ELECTORALES: 1 SUCRE 2 ZONA

Beatriz Gladys Araujo Astudillo
PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

018 - 0025 0102719382
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENCHALO PESANTEZ FAUSTO EMILIANO

PROVINCIA GUAYAS CANTÓN PASTORAL

SECCIONES ELECTORALES: 1 SUCRE 2 ZONA

Fausto Emiliano Menchalo Pesantez
PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

004 - 0037 0104224670
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CABREIRA MERCHAN EDGAR MARCELO

PROVINCIA GUAYAS CANTÓN PASTORAL

SECCIONES ELECTORALES: 1 SUCRE 2 ZONA

Edgar Marcelo Cabreira Merchan
PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE LIBRO:	4628
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	37
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Canton de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102719382	MINCHALO PESANTEZ FAUSTO EMILIANO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0104224670	CABRERA MERCHAN EDGAR MARCELO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
010186/026	ARALJO ASTUILLLO GLADYS BEATRIZ	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/05/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDGAR CEVALLOS
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	A & P ARPALTRANS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	valor
Cuántía	150,00





5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "A & P ARPALTRANS CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 492 EL 01/AGOSTO/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ESCRITURA No.

2015-1-01-001-P02497

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

WILSON GUSTAVO DURAN BONILLA Y GLADYS BEATRIZ

ARAUJO ASTUDILLO

A FAVOR DE:

EDGAR MARCELO CABRERA MERCHAN Y FAUSTO

EMILIANO MINCHALO PESANTEZ

CUANTIA: \$150,00

****** CR *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, Republica del Ecuador, **A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL ANO DOS MIL QUINCE**, ante ml, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUENCA**. Comparecen en la celebraci6n de este contrato, por una parte en calidad de cedentes los senores c6nyuges: **WILSON GUSTAVO DURAN BONILLA Y GLADYS BEATRIZ ARAUJO ASTUDILLO**; y, por otra

parte en calidad de cesionarios los señores: **EDGAR MARCELO CABRERA MERCHAN' Y FAUSTO EMILIANO MINCHALO PESANTEZ.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de ciudadanía de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales .previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sérvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía A & P ARPALTRANS. CIA. LTDA. , que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: **INTERVINIENTES.-** Otorgan la presente Escritura Pública, por una parte la señora Gladys Beatriz Araujo Astudillo, mayor de edad, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía cero uno cero uno ocho seis siete cero dos seis, empleada privada, de estado civil casada con Wilson Gustavo Duran Bonilla, quien es mayor de edad, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía cero uno cero uno nueve cinco uno ocho cuatro seis, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la

iguales, acumulativas e indivisibles de un d61arde los Estados Unidos de America, cada una, Ernan Leonardo Paltin Berrezueta, en calidad de propietario de ciento cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un d61ar de los Estados Unidos de America, cada una, y, Celso Geovanny Paltfn Pesantez, en calidad de propietario de ciento cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un d61arde los Estados Unidos de America, cada una. b) La Junta General extraordinaria de socios celebrada el dfa diecisiete de abril de dos mil quince, con la concurrencia y unanimidad de los socios que representan la totalidad del capital social de la Compafiia, autoriz6 a la socia Gladys Beatriz Araujo Astudillo, a ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la Cornpanla, esto es ciento cincuenta participaciones de un d61arde los Estados Unidos de America, cada una; de las cuales cede a favor del senor Edgar Marcelo Cabrera Merchan ciento cuarenta participaciones, y, a Fausto Emiliano Minchalo Pesantez cede diez participaciones, socia que para los efectos legales de la cesi6n de las ciento cincuenta participaciones cont6 con el

efecto del presente contrato se los podrá llamar también como **LOS CEDENTES**, y, por otra parte los señores Edgar Marcelo .Cabrera Merchan, ecuatoriano, mayor de edad, de estado *civil* casado, portador de la cedula de ciudadanía número uno cero cuatro dos dos cuatro seis siete cero, y,- Fausto Emiliano Minchalo Pesantez, ecuatoriano, mayor de edad, de estado *civil* soltero, portador de la cedula número uno cero dos siete uno *nueve* tres ocho dos; quienes para los efectos de la presente escritura se los denominará como **LOS CESIONARIOS**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El quince de julio de dos mil trece, ante el Doctor Rene Duran Andrade, Notario Público Sexto del Cantón Cuenca fue legalmente constituida la COMPANIA A & P ARPALTRANS CIA. LTDA., e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS el Primero de agosto del dos mil trece con un capital social de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con los siguientes socios: Gladys Beatriz Araujo Astudillo, en calidad de propietaria de ciento cincuenta participaciones

consentimiento de su cónyuge señor Wilson Gust Bonilla; texto que se anexa como habilitante. TE

OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, la señora Gladys Beatriz Araujo Astudillo, contando con el consentimiento de su cónyuge Wilson Gustavo Duran Bonilla, cede a favor del señor **EDGAR MARCELO CABRERA MERCHAN CIENTO CUARENTA** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un día de los Estados Unidos de America, cada una, y, a **FAUSTO EMILIANO MINCHALO PESANTEZ** cede **DIEZ** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un día de los Estados Unidos de America, cada una, que posee en el capital social de la COMPANIA A & P ARPALTRANS CIA. LTDA. La cedente antes nombrada cede y transfiere a favor de los cesionarios todos los derechos que tenga o pudiera tener a cualquier título sobre las participaciones sociales indicadas, derechos que de la presente fecha en adelante serán ejercidos por los cesionarios. **CUARTA: PRECIO.-** La cedente y los cesionarios han fijado de mutuo acuerdo como precio justo por la cesión y transferencia de la participación social en el total de Ciento

Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, valor que la cedente reconoce haber recibido de los Cesionarios en dinero en efectivo y a su entera satisfacción sin que tengan ningún reclamo posterior por este concepto, **QUINTA:**

ACEPTACION.- Los señores Edgar Marcelo Cabrera Merchan, y, Fausto Emiliano Minchalo Pesantez, dejan expresa constancia de su aceptación a la Cesión y Transferencia de Participaciones que por el presente instrumento se formaliza a su favor, por convenir a sus intereses. Se autoriza a la abogada Irene Chica Chica, realice todas las diligencias, escritas y demás actos pertinentes al perfeccionamiento del presente documento. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Atentamente, IRENE CHICA CHICA ABOGADA MAT. 3093 C.A.A. HASTA AQUÍ LA MINUTA. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "A & P ARPALTRANS CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las diecinueve horas, se instala la sesión de **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA** de la **COMPAÑÍA "A & P ARPALTRANS CÍA. LTDA."**, con la presencia de las siguientes personas: Gladys Beatriz Araujo Astudillo, Celso Geovanny Paltín Pesántez y Ernán Leonardo Paltín Berrezueta, en su domicilio ubicado en las calles Malvinas 4-112 y Unidad Nacional, perteneciente al barrio Los Tótems, parroquia El Batán de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Palabras de bienvenida a cargo del Señor Presidente.
3. Conocimiento y aprobación de la transferencia de las participaciones de la Sra. Gladys Araujo.
4. Conocimiento y aprobación de la renuncia de la Sra. Gladys Araujo a su cargo de Gerente General.
5. Elección y aceptación del Gerente General.
6. Clausura

Siendo la hora legal, por parte de la señora gerente general de LA COMPAÑÍA "A & P ARPALTRANS CÍA. LTDA." se constata que están presentes la totalidad de los socios, por lo que se da paso al punto número dos del orden del día, haciéndose presente el presidente de la Compañía el Señor Ernán Paltín Berrezueta, quien manifiesta a los socios presentes una cordial bienvenida y agradecimiento especial por concurrir a su llamado para esta junta especial, en la que acto seguido manifiesta que con fecha seis de abril recibió una comunicación por parte de la socia señora Gladys Beatriz Araujo Astudillo en la que pedía convoque a Junta General Extraordinaria para dar a conocer su intención de transferir la totalidad de sus participaciones, por lo que la socia mencionada toma la palabra e indica que quiere transferir sus participaciones por lo que exhorta a sus compañeros socios a que compren las mismas, quienes manifiestan que agracecen el gesto pero que no poseen recursos para poder adquirirlas; por lo que la socia Gladys Araujo indica que quiere transferir ciento cuarenta de sus participaciones al Sr. Edgar Marcelo Cabrera Merchán y las diez participaciones restantes al Sr. Faustó Emiliano Minchallo Pesántez, por lo que el señor presidente pone en consideración de los presentes quienes manifiestan estar de acuerdo y aprueban por unanimidad de votos que la socia venda sus participaciones a las personas indicadas; se da paso al punto número cuatro de la convocatoria por lo que se pone en consideración la renuncia irrevocable por parte de Gladys Beatriz Araujo Astudillo a la gerencia general, los socios manifiestan que siendo su decisión de irrevocable la aceptan no

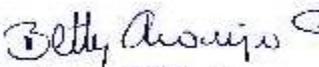
sin antes dejar manifestado un agradecimiento por su trabajo desempeñado. Continuando con el orden se pone en consideración la designación de un Gerente General, por lo que el Sr. Geovanny Paltín nombra al Sr. Edgar Marcelo Cabrera para que ocupe la representación de la Compañía, lo que es puesto en consideración de la asamblea, la misma que es aceptada por considerarla beneficioso para sus miembros; haciéndose presente Edgar Marcelo Cabrera acepta esta distinción y manifiesta trabajar en beneficio de los socios de LA COMPAÑÍA "A & P. ARPALTRANS CÍA. LTDA."

Siendo las veinte horas diez minutos, el señor presidente Ernán Paltín Berrezuela da por concluida la sesión y agradece a sus compañeros socios por la presencia y colaboración brindada.

Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el mismo día de su celebración, certificando todo lo actuado la señora Gladys Araujo en calidad de secretaria de la sesión.

Atentamente,


Celso Geovanny Paltín
C.I. 010377518-5


Gladys Beatriz Araujo
C.I. 0101086702-6


Ernán Leonardo Paltín
C.I. 010283312-6

DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía A & P ARPALTRANS CIA LTDA, he anotado la cesión de participaciones otorgado por el señor Wilson Gustavo Duran Bonilla y cónyuge a favor de los señores Edgar Marcelo Cabrera Merchan y Fausto Emiliano Minchalo Pesantez, Cuenca 4 de mayo del 2015.

Cuenca 4 de Mayo de 2015.



[Handwritten signature]
Dra. Maria Priscilla Benal Oñón
Notario Pública Soledad de Cuenca



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que
 les fue, la presente escritura íntegramente a los olorgantes por mí
 el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad
 de acto de todo lo cual doy fe.-

Wilson Duran Bonilla

WILSON GUSTAVO DURAN BONILLA

C.C. 010195189-6

Betty Araujo

GLADYS BEATRIZ ARAUJO ASTUDILLO

C.C. 0101867026

Edgar Marcelo Carrera Merchan

EDGAR MARCELO CARRERA MERCHAN

C.C. 01004224670

Fausto Emiliano Minchalo Pesantez

FAUSTO EMILIANO MINCHALO PESANTEZ

C.C. 070271938-2

HAS FIRMADO LOS DOCUMENTOS HABILITANTES EN
 SECTORES SEPARADOS EN LOS CUERPOS
 ESTOS *Minchalo*
 CON ACERTADA FECHA Y FIRMAS DEL
 MINISTRO DE JUSTICIA

Edgar Cevallos
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERERO
 CUENCA - ECUADOR

Edgar Cevallos
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERERO
 CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES PRIMARIAS 23 FEB 2014

012 - 0115 0101961846
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DURAN BONILLA WILSON GUSTAVO

PROVINCIA GUAYAS CANTÓN PASTAZA

SECCIONES ELECTORALES: 1 SUCRE 2 ZONA

Gustavo Wilson Duran Bonilla
PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES PRIMARIAS 23 FEB 2014

003 - 0035 0101887026
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARAUJO ASTUDILLO GLADYS BEATRIZ

PROVINCIA GUAYAS CANTÓN PASTAZA

SECCIONES ELECTORALES: 1 SUCRE 2 ZONA

Beatriz Gladys Araujo Astudillo
PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES PRIMARIAS 23 FEB 2014

018 - 0025 0102719382
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENCHALO PESANTEZ FAUSTO EMILIANO

PROVINCIA GUAYAS CANTÓN PASTAZA

SECCIONES ELECTORALES: 1 SUCRE 2 ZONA

Fausto Emiliano Menchalo Pesantez
PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES PRIMARIAS 23 FEB 2014

004 - 0037 0104224670
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CABREIRA MERCHAN EDGAR MARCELO

PROVINCIA GUAYAS CANTÓN PASTAZA

SECCIONES ELECTORALES: 1 SUCRE 2 ZONA

Edgar Marcelo Cabreira Merchan
PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE LIBRO:	4628
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	37
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Canton de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102719382	MINCHALO PESANTEZ FAUSTO EMILIANO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0104224670	CABRERA MERCHAN EDGAR MARCELO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
010186/026	ARALJO ASTUILLLO GLADYS BEATRIZ	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/05/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDGAR CEVALLOS
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	A & P ARPALTRANS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	valor
Cuantía	150,00





5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "A & P ARPALTRANS CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 492 EL 01/AGOSTO/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

